

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					Código
	FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN SIN ACUERDO					FGN-MP02-F-11
Fecha emisión	2015	11	26	Versión: 01	Página: 1 de 2	

Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	TURBO	Fecha	17/06/2025	Hora:	
--------------	------------------	-----------	-------	-------	------------	-------	---

Código único de la investigación y delito(s):

05	045	60	99151	2022	51101
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

1. DATOS DEL QUERELLANTE/DENUNCIANTE: 1

Identificación											
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	71.931.059	
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		ANTIOQUIA		Municipio:				
Primer Nombre	SERGIO				Segundo Nombre		N/A				
Primer Apellido	WALDO				Segundo Apellido		N/A				
Fecha de Nacimiento	Día	27	Mes	11	Año	1960	Edad	65	Sexo	MASCULINO	
Lugar de Nacimiento											
País	COLOMBIA		Departamento		CHOCÓ		Municipio		ISTMINA		
Alias o apodo	N/A				Profesión u ocupación		N/A				
Estado civil	N/A				Nivel Educativo		N/A				
Lugar de residencia											
Dirección				Barrio							
Municipio	TURBO		Departamento		ANTIOQUIA		Teléfono		3214552848		
Correo Electrónico				N/A							

2. DATOS DEL QUERELLADO/DENUNCIADO:

Identificación											
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	1.062.404.220	
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		CESAR		Municipio: SAN DIEGO				
Primer Nombre	REINEL				Segundo Nombre		ENRIQUE				
Primer Apellido	MEDINA				Segundo Apellido		OCHOA				
Fecha de Nacimiento	Día	09	Mes	06	Año	1963	Edad	62	Sexo	MASCULIN	
Nombre de la madre	N/A										
Nombre del padre	N/A										
Lugar de Nacimiento											
País	COLOMBIA		Departamento		CORDOBA		Municipio		LORICA		
Alias o apodo	N/A				Profesión u ocupación		CONDUCTOR				
Estado civil	SOLTERO				Nivel Educativo						
Lugar de residencia											
Dirección				Barrio							
Municipio	NA		Departamento		ANTIOQUIA		Teléfono		3128988190		
Correo Electrónico											

OTROS ASISTENTE A LA AUDIENCIA:

DOC. LUCY YANEISA PEDROZA MOSUERA CON C.C. 35.546.558 Y T.P. 250.906, CON CEL. 32332297502, EN CALIDAD DE APODERADA DE LA VICTIMA. lucypedrozamosquera@gmail.com (PRESENCIAL)

DOC. LIVEY AGUIRRE MAZO CON C.C. 43.998.353 Y T.P. 189.201 CEL. 32332297502629153 EN CALIDAD DE APODERADA DE LA EMPRESA SOTRAGOLFO. juridica@sotragolfo.com.co (VIRTUAL)

DOC. NESTOR CON C.C. 1.144.033.075 Y T.P. 294.234 CEL. 3183247269 EN CALIDAD DE APODERADO DE EQUIDAD SEGUROS. ngil@gha.com.co(VIRTUAL)

3. RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS: (JURÍDICAMENTE RELEVANTES):

EL 06 DE JULIO DE 2022 SE RECIBE DENUNCIA ESCRITA DE PARTE DEL SEÑOR SERGIO WALDO CC 71931059 EN DONDE REMITE DENUNCIA ESCRITA POR EL DELITO DE LESIONES



FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN SIN ACUERDO

Código

FGN-MP02-F-11

Fecha emisión 2015 11 26 Versión: 01 Página: 2 de 2

PERSONALES CULPOSAS DE ACUERDO A HECHOS DEL 20 DE FEBRERO DE 2022 CUANDO SE DESPLAZABA POR LA VIA NACIONAL SENTIDO CURRULAO-TURBO A UNOS 100 METROS DEL ROUND POINT CUANDO SUFRIO UN ACCIDENTE CON UNA BUSETA DE SOTRAGOLFO QUE IBA CONDUcida POR EL SEÑOR REINEL MEDINA OCHOA CC 1062404220 DE PLACAS TPU217.

SE CUENTA CON VALORACION MEDICO LEGAL DEL SEÑOR SERGIO WALDO EN EL CUAL LE DICTAMINARON UNA INCAPCIDAD DEFINITIVA DE 150 DIAS Y COMO SECUELAS DEFORMIDAD FISICA QUE AFECTA EL CUERPO DE CARÁCTER PERMANENTE Y PERTUBACION FUNCIONAL DE MIEMBROS INFERIORES Y ORGANO DE LA LOCOMOCION DE CARÁCTER PERMANENTE.

4. ESPACIO PARA DESCRIBIR: PRETENSIONES DEL QUERELLANTE, PROPUESTAS Y ACUERDO (CLARO Y EXPRESO).

LUEGO DE SOSTENER UN DIALOGO CON LAS PARTES, SE LES EXPLICA LA DINAMICA DE LA DILIGENCIA Y SEGUIDO DE ESTO SE LES CONCEDE EL USO DE LA PALABRAS PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE SU PRETENSION:

QUERELLANTE: POR INTERMEDIO DE SU APODERADA SOLICITAN COMO REPARACION INTEGRAL LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000).

QUERELLADO: POR INTERMEDIO DE SU DEFENSORA MANIFIESTAN NO TENER OFRECIMIENTO AL CONSIDERAR LA HIPOTESIS DEL ACCIDENTE, PERO PESE A ELLO OTORGA LA POSIBILIDAD DE QUE LA ASEGURADORA SE MANIFIESTE. FRENTE A LO CUAL EL APODERADO DE LA EQUIDAD SEGURO MANIFIESTA QUE CONSECUENTE CON LO MANIFESTADO POR LA APODERADA DE LA EMPRESA NO TIENEN OFRECIMIENTO AL CONSIDERAR QUE EL CONDUCTOR DE LA BUSETA NO TUVO LA RESPONSABILIDAD EN EL ACCIDENTE, POR LO TANTO SOLICITA SE DECLARE FALLIDA LA CONCILIACION.

OFERTA QUE NO ES ACEPTADA POR LA PARTE QUERELLANTE Y SOLICITA SE CONTINUE CON EL TRAMITE DE LA INVESTIGACION, RECALCANDO QUE DEJAN LA PUERTA ABIERTA PARA MAS ADELANTE VOLVER A HACER UN ACERCAMIENTO.

COMO QUIERA QUE NO HUBO UN ACUERDO ENTRE LAS PARTE, SE PROCEDERA A CONTINUAR CON EL CURSO DE LA INVESTIGACION.

8. FIRMAS:

Table with signature fields for Querellante, Apoderado Querellante, Defensor Querellado, and Apoderado de aseguradora.

9. DATOS DEL FISCAL:

Table with fiscal data including names, address, phone, and email.

Firma [Handwritten signature]